

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA DEL
1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Nota: Usted puede consultar [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#)

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

[PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTOS DE PRONUNCIAMIENTOS DE AGOSTO 2021.](#)

CONTRATACIÓN PÚBLICA

[MANUAL DE PUBLICACIÓN DE NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA Y EL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.](#)

[REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA N° RESERCOP-2016-0000072 \(REFORMADA\), PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL N° 425, DE 29 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERCOP. SOBRE EL INFORME DE PERTINENCIA Y FAVORABILIDAD EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.](#)

ARBITRAJE INTERNACIONAL

[CONVENIO SOBRE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS.](#)

DOCUMENTACIÓN

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE. SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

FACULTADES DE REGULACIÓN Y CONTROL

EXPÍDESE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES CON FACULTADES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.

ECONOMÍA Y FINANZAS

LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ.

REFÓRMESE EL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN.

EXPÍDESE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE LA REGLA DE DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO Y SEGURIDAD SOCIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

REFÓRMENSE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. SOBRE INGRESOS POR DERECHOS ESPECIALES DE GIRO ASIGNADOS POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

REFÓRMESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DESE POR CONOCIDO Y APRUÉBESE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025 EN SU INTEGRIDAD Y CONTENIDOS. CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN.

FUNCIÓN EJECUTIVA

REORGANÍCESE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

GESTIÓN INMOBILIARIA

EXPÍDESE LA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA SUSTANCIAR TRÁMITES O REQUERIMIENTOS DE SUCESIONES INTESTADAS EN LAS QUE EL ESTADO TENGA CUOTA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL. SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPÍDESE, LA SEGUNDA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN AL MODELO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO. SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVEDADES POR FECHA

Viernes 3 de septiembre

EXPÍDESE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE LA REGLA DE DEUDA Y OTRAS OBLIGACIONES DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO Y SEGURIDAD SOCIAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL No. 0077 - MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en: Registro Oficial N° 530 de viernes 3 de septiembre de 2021. Página 3.

[Ver Registro Oficial](#)

REORGANÍCESE LA INSTITUCIONALIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 175 - Presidente de la República. Publicado en: Registro Oficial - Cuarto Suplemento N° 530 de viernes 3 de septiembre de 2021. Página 9

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 6 de septiembre

REFÓRMENSE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. SOBRE INGRESOS POR DERECHOS ESPECIALES DE GIRO ASIGNADOS POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL No. 0079 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en: Registro Oficial - Segundo Suplemento N° 531 de lunes 6 de septiembre de 2021. Página 5

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 10 de septiembre

EXPÍDESE LA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA SUSTANCIAR TRÁMITES O REQUERIMIENTOS DE SUCESIONES INTESTADAS EN LAS QUE EL ESTADO TENGA CUOTA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL. SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.

Expedido por: RESOLUCIÓN NO. SETEGISP-ST-2021-007 - SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO. Publicado en: Registro Oficial - Tercer Suplemento N° 535 de viernes 10 de septiembre de 2021. Página 13

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 15 de septiembre

REFÓRMESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. SOBRE ACTIVOS INTANGIBLES. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL No. 0080 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en: Registro Oficial N° 538 de miércoles 15 de septiembre de 2021. Página 8

(...) Activos Intangibles: Comprende las cuentas que registran los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que pueden ser adquiridos o generados internamente por la entidad; estos bienes se clasifican por su vida útil: Finita e Indefinida. Por tanto, los bienes intangibles con una vida útil finita se amortizan; mientras que, un bien intangible con vida útil indefinida no se amortiza.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 16 de septiembre

MANUAL DE PUBLICACIÓN DE NECESIDADES DE ÍNFIMA CUANTÍA Y EL INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA CALCULADORA DE PRESUPUESTO REFERENCIAL. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: RESOLUCIÓN No. RI-SERCOP-2021-00007- DIRECTORA GENERAL - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial - Cuarto Suplemento N° 539 de jueves 16 de septiembre de 2021. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 17 de septiembre

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE. SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Expedido por: ACUERDO No. SGPR-2021-001 - SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Publicado en: Registro Oficial - Tercer Suplemento N° 540 de viernes 17 de septiembre de 2021. Página 3

Artículo 1.- Objeto.- El presente Instructivo tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la certificación de los documentos firmados electrónicamente; así como, para estandarizar el proceso de archivo de la documentación electrónica en los aspectos que la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos no pueda ser aplicable, debido a las características del soporte electrónico.

Artículo 2.- Alcance y ámbito de aplicación.- El presente instructivo será de uso y aplicación

obligatoria en todos los organismos, entidades e instituciones del sector público y privado en los que el Estado tenga participación mayoritaria y tenga como responsabilidad o corresponsabilidad la organización documental y archivos, en el ejercicio de las competencias que establezca la ley, reglamentos y demás normativa vigente.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES CON FACULTADES DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.

Expedido por: ACUERDO No. SGPR-2021- 002 - SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Publicado en: Registro Oficial - Tercer Suplemento N° 540 de viernes 17 de septiembre de 2021. Página 12

Artículo 1.- Objeto. - La presente guía tiene por objeto determinar las directrices para la emisión del plan regulatorio institucional, así como orientar a las entidades con facultades de regulación y control de la Función Ejecutiva en su elaboración.

Artículo 2.- Ámbito. - La presente guía, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Función Ejecutiva con facultades de regulación y control, que están obligadas a implementar, el proceso de mejora regulatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1204. Para las demás entidades de la Función Ejecutiva, otras Funciones del Estado y otros niveles de gobierno su aplicación es facultativa.

Artículo 3.- Para efectos de aplicación de la presente guía, se considerarán las siguientes definiciones:

a. Regulación: Es el conjunto de reglas que se emiten para normar, las actividades económicas y sociales de la ciudadanía según lo previsto en el ordenamiento jurídico; con la finalidad de garantizar dichas actividades, generar certeza jurídica, evitar daños inminentes, o bien reducir los daños existentes a la salud, al medio ambiente y a la economía.

b. Problema sectorial: Son eventos no deseados que afectan el desarrollo y progreso del sector regulado, y que generan efectos negativos sobre la ciudadanía y actividad regulada. Podrán ser determinados sobre la base del criterio técnico, conocimiento experto, e información estadística existente.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 22 de septiembre

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTOS DE PRONUNCIAMIENTOS DE AGOSTO 2021.

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. Publicado en: Registro Oficial N° 543 de miércoles 22 de septiembre de 2021. Página 11.

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA ATENCIÓN DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN.

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 205 - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Publicado en: Registro Oficial - Tercer Suplemento N° 543 de miércoles 22 de septiembre de 2021. Página 19.

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 23 de septiembre

EXPÍDESE, LA SEGUNDA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN AL MODELO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO. SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.

Expedido por: RESOLUCIÓN- SETEGISP-ST-2021-0026 - SECRETARIO TÉCNICO. SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO. Publicado en: Registro Oficial N° 544 de jueves 23 de septiembre de 2021. Página 10.

Artículo 1.- Objeto.- Es objeto del presente modelo de gestión, establecer los parámetros técnicos, para una adecuada administración de los bienes inmuebles, promoviendo el desarrollo eficaz y eficiente del servicio en el sector público, acorde a las características, necesidades y requerimientos institucionales, por medio de la optimización de los recursos asignados.

Artículo 2.- Ámbito.- El presente modelo de gestión se aplicará en las edificaciones destinadas al servicio público a nivel nacional, que albergan a dos o más entidades de la Administración Pública Central e Institucional, las empresas públicas creadas por la Función Ejecutiva; y, las empresas en las que el Estado posea participación accionaria mayoritaria, en base al ámbito de

competencia de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

[Ver Registro Oficial](#)

DESE POR CONOCIDO Y APRUÉBESE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025 EN SU INTEGRIDAD Y CONTENIDOS. CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN.

Expedido por: RESOLUCIÓN N° 002-2021-CNP - CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN. Publicado en: Registro Oficial - Cuarto Suplemento N° 544 de jueves 23 de septiembre de 2021. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 30 de septiembre

CONVENIO SOBRE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES ENTRE ESTADOS Y NACIONALES DE OTROS ESTADOS.

Expedido por: Los Estados Contratantes - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Firmado por Ecuador el 21 de junio de 2021. Publicado en: Registro Oficial - Segundo Suplemento N° 549 de jueves 30 de septiembre de 2021. Página 16

Artículo 1

- (1) Por el presente Convenio se crea el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en lo sucesivo llamado Centro).
- (2) El Centro tendrá por objeto facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre Estados Contratantes y nacionales de otros Estados Contratantes a un procedimiento de conciliación y arbitraje de acuerdo con las disposiciones de este Convenio.

Artículo 2

La sede del Centro será la oficina principal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo sucesivo llamado el Banco). La sede podrá trasladarse a otro lugar por decisión del Consejo Administrativo adoptada por una mayoría de dos terceras partes de sus miembros.
(...)

HECHO en Washington, en los idiomas español, francés e inglés, cuyos tres textos son igualmente auténticos, en un solo ejemplar que quedará depositado en los archivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el cual ha indicado con su firma su conformidad con el desempeño de las funciones que se le encomiendan en este Convenio.
(...)

[Ver Registro Oficial](#)

LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y MANABÍ.

Expedido por: ASAMBLEA NACIONAL. Publicado en: Registro Oficial - Tercer Suplemento N° 549 de jueves 30 de septiembre de 2021. Página 2.

[Ver Registro Oficial](#)

REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA N° RESERCOP-2016-0000072 (REFORMADA), PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL N° 425, DE 29 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERCOP. SOBRE EL INFORME DE PERTINENCIA Y FAVORABILIDAD EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Resolución N° RE-SERCOP-2021-0118 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en: Registro Oficial - Cuarto Suplemento N° 549 de jueves 30 de septiembre de 2021. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)